



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/2006/L.5
17 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
12º período de sesiones
Nairobi, 6 a 17 de noviembre de 2006

Tema 2 g) del programa
Cuestiones de organización
Fecha y lugar de celebración del 13º período de
sesiones de la Conferencia de las Partes y
calendario de reuniones de los órganos
de la Convención

Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y calendario de reuniones de los órganos de la Convención

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.12

Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y calendario de reuniones de los órganos de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención,

Recordando la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, sobre el calendario de conferencias,

Recordando el párrafo 1 del artículo 22 del proyecto de reglamento que se está aplicando¹ en relación con la rotación del cargo de Presidente entre los cinco grupos regionales,

¹ FCCC/CP/1996/2.

I. Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

A. Fecha y lugar de celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. *Decide* que el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 3º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto se celebrarán del 3 al 14 de diciembre de 2007;
2. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Indonesia ha ofrecido acoger en Nusa Dua (Bali), el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 3º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prosiga sus consultas con el Gobierno de Indonesia y la secretaría para realizar una misión de estudio de la secretaría en ese país;
4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que verifique la disponibilidad de todos los elementos logísticos, técnicos y financieros para la celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del 3º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, y que comunique a la Mesa, a más tardar el 1º de febrero de 2007, si esos períodos de sesiones podrían celebrarse en Indonesia, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General;
5. *Invita* a la Mesa que decida, a más tardar el 15 de febrero de 2007, sobre la base del informe del Secretario Ejecutivo mencionado en el párrafo 4, cuál será el país anfitrión y el lugar en que se celebrarán el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 3º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que negocie un acuerdo con el país anfitrión para convocar los períodos de sesiones, con miras a concertar y firmar dicho acuerdo a más tardar durante el 26º período de sesiones de los órganos subsidiarios;
7. *Pide* a la secretaría que adopte todas las medidas necesarias para aplicar la decisión de la Mesa relativa al país anfitrión y a la celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del 3º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

B. Expresiones de interés y ofrecimientos

8. *Observa con reconocimiento* el interés expresado por el Gobierno de Polonia en acoger el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 4º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
9. *Observa con reconocimiento* el interés expresado por el Gobierno de Dinamarca en acoger el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 5º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, con sujeción a las consultas entre los grupos regionales;

II. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención

A. Cuarto taller en el marco del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención y cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

10. *Está de acuerdo en principio* en celebrar el cuarto taller en el marco del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención y el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto, siempre que se disponga de los fondos suficientes, entre los períodos de reunión primero y segundo de 2007;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que seleccione los locales apropiados para acoger esas reuniones y que verifique la disponibilidad de todos los elementos logísticos, técnicos y financieros pertinentes, y que informe a la Mesa a más tardar el 1º de febrero de 2007;

12. *Invita* a la Mesa a que decida, a más tardar el 15 de febrero de 2007, la fecha y el lugar en que se celebrarán esas reuniones, sobre la base del informe del Secretario Ejecutivo mencionado en el párrafo 4;

13. *Invita* a las Partes interesadas en acoger esas reuniones entre períodos de sesiones a que hagan ofrecimientos para que la Mesa pueda adoptar una decisión lo más pronto posible;

B. Fechas de los períodos de reunión de 2011

14. *Decide* que los períodos de reunión de 2011 se celebrarán del 6 al 17 de junio y del 28 de noviembre al 9 de diciembre, tal como recomendó el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 24º período de sesiones;

15. *Invita* a la Conferencia de las Partes en su calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto a que haga suya la presente decisión.
